

DICTAMEN

COMISIÓN EDILICIA PARA EL DICTAMEN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN JALISCO: A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES Y EN COLABORACION CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, ASÍ COMO, PARTICIPACION CIUDADANA, NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO APROBAR EL REGLAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO. POR LO QUE SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vigilar y fomentar el buen uso y aprovechamiento de los recursos municipales, así como cumplir de acuerdo a lo establecido por la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

CONSIDERANDOS

I.- Con fecha 9 de febrero del presente año dentro de la Sesión Ordinaria 02/2022 de Ayuntamiento en el punto VIII del Orden del día, se presentó la iniciativa para la creación del Reglamento de Compras y Adquisiciones para el Municipio de San Julián, Jalisco, para que a su vez fuera turnada y aprobada por cada una de las Comisiones edilicias.

II.- Siendo las 13:00 horas del día 11 de abril del 2022, con la presencia de la totalidad de los integrantes de las comisiones edilicias mencionadas con antelación y de conformidad a lo expuesto y acordado se aprueba por **UNANIMIDAD** el proyecto del Reglamento de Compras y Adquisiciones para el Municipio de San Julián.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado los integrantes de esta comisión especial edilicia emitimos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el **Reglamento de Compras y Adquisiciones para el Municipio de San Julián, Jalisco.**

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento a incluir este dictamen en la siguiente sesión de Ayuntamiento para ponerlo a consideración del Pleno.

ATENTAMENTE

SAN JULIÁN, JALISCO A 18 DE ABRIL DEL 2022

LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, ORDENAMIENTOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES Y EN COLABORACION CON LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO, PARTICIPACION CIUDADANA.



LIC. ERNESTO GARCÍA PADILLA
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. OLIVIA MARTÍNEZ GUERRA
REGIDORA



LIC. JULIA HUERTA MARTIN
REGIDORA



LIC. JOSÉ CESAR CAMPOS MAGAÑA
REGIDOR



LIC. MARÍA GUADALUPE VALDEZ VALADEZ
REGIDORA